

MANIFIESTO DEL COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA Y EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA DE GALICIA EN CONTRA DE LA REDUCCIÓN HORARIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO OBLIGATORIO

Desde el Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Galicia deseamos mostrar nuestra preocupación ante la situación provocada por la aplicación de la normativa que regula los horarios de la asignatura de Educación Física tras la aplicación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) y a su vez, **SOLICITAMOS EL APOYO DE TODOS LOS COLECTIVOS IMPLICADOS**: padres y madres, alumnos y alumnas, docentes, deportistas, profesionales del deporte y sanitarios, sindicatos, partidos políticos, facultades, servicios de deportes públicos y privados, medios de comunicación, y opinión pública en general, para evitar la reducción de los beneficios de la educación física durante la etapa escolar.

A nivel estatal, el Real Decreto 1631/2006 del 29 de diciembre determina un horario mínimo de 140 horas (repartidas entre los 4 cursos) en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y el Real Decreto 1467/2007 de 2 de noviembre establece 35 horas en el primer curso del Bachillerato (por tanto los **mínimos estatales** actualmente con la **LOE** son de **1 hora a la semana** en la ESO y 1 hora en primero de Bachillerato).

Si comparamos con los Reales Decretos 3473/2000 de 29 de diciembre para la ESO y el 3474/2000 de 29 de diciembre para el bachillerato, que regulaban las enseñanzas mínimas con la LOCE y los anteriores propuestos en la LOGSE, **la carga lectiva se mantiene en lo referente a mínimos**. No obstante, la posibilidad de reducción horaria estaba presente en todas estas leyes ya que nuestra asignatura tenía y tiene una **asignación mínima legal de 1 hora**.

La Ley Orgánica de Educación (2/2006, de 3 de mayo), determina que serán las **administraciones educativas** las que establezcan el currículo de las distintas enseñanzas reguladas por la citada ley, y se deja a criterio de los **centros educativos**, agentes activos en el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo y ampliar, si fuese necesario, el currículo establecido, respondiendo al principio de autonomía pedagógica, de organización y gestión, con la finalidad de adecuarse a las características y a las realidades educativas de cada uno de ellos.

En la Comunidad Autónoma de Galicia, el decreto 133/2007 del 5 de julio por el que se regula las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria (DOG do 13 de xullo), se establecen 2 horas de Educación Física (EF). Para el bachillerato, la carga horaria de Educación Física hasta ahora era de 2 horas en primero de bachiller.

Este Colegio Oficial se ha entrevistado con la administración educativa mientras trabajaba con el borrador del Decreto del currículo gallego de **Bachillerato**, solicitando que se mantuviese la asignación de 2 horas en el primer curso de Bachillerato y que se valorara ofrecer una **optativa en segundo curso de Bachillerato** como parte de la **formación** de aquel alumnado que quiera realizar un **ciclo superior de FP**, enseñanzas deportivas de **régimen**

especial, o un **grado** en ciencias de la actividad física y el deporte, evitando así que el segundo curso de bachillerato les suponga una laguna en su formación.

Sin embargo, nos encontramos ahora con un borrador del currículo que **reduce las horas de educación física**, pasando de las dos horas semanales que tenía en primero al mínimo legal de 1 hora a la semana.

Esta PROBLEMÁTICA se ha repetido en administraciones educativas de otras Comunidades Autónomas, que intentaban aplicar esta reducción, pero su decisión está siendo replicada por los Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física, y por grupos de apoyo a la Educación Física formado por padres, alumnos, docentes, deportistas y médicos, que persiguen el compromiso de no disminuir las horas al mínimo legal, es decir, a 1 hora semanal de Educación Física. Desde nuestra institución manifestamos nuestro apoyo y compromiso con estos colectivos.

Entendemos que el desarrollo del currículo **no** ha adoptado razonamientos pedagógicos ni científicos, ni las indicaciones ofrecidas por el Parlamento Europeo, y que se sostienen en **dos argumentos básicos: la educación y la salud.**

La educación:

- ✓ El Parlamento Europeo aprobó en noviembre de 2007 un informe en el que se pide a los estados miembros que la asignatura de educación física, "única materia escolar que tiene como objeto preparar a los niños para una vida sana", se imparta por lo menos tres veces a la semana. Pero añade el informe: "debería animarse a las escuelas a superar este objetivo mínimo".
- ✓ La Educación Física es la única materia escolar que tiene por objeto preparar a los niños y niñas para una vida sana, centrándose en su desarrollo físico y mental general e inculcándoles valores sociales importantes, como la honradez, el espíritu de equipo, la tolerancia, el juego limpio, la autodisciplina, la solidaridad, la aceptación y el respeto de la diversidad, además de la integración de los grupos de población más desfavorecidos.

La salud:

- ✓ Cerca de 92.000 niños gallegos padece sobrepeso u obesidad, lo que supone el 25% de la población infantil de la comunidad. Ése es el balance que arroja la Encuesta Nacional de Salud 2003, realizada por el Ministerio de Sanidad. Esos datos revelan que Galicia se mantiene en la media estatal (24,7%), donde 1.705.700 niños padecen estos problemas: el 18,2% por sobrepeso, y el 8,5% por obesidad.
- ✓ El sobrepeso constituye uno de los principales factores de riesgo para sufrir enfermedades cardiovasculares. La infancia, por tanto, se convierte en una etapa que genera hábitos que se reproducen en la etapa adulta. Así, el número de obesos adultos en Galicia alcanza los 326.500, frente a los 4.573.200 en el resto de España. Esto comportará inevitablemente un aumento de población adulta no sana, con enfermedades como la hipertensión, la diabetes y las enfermedades

cardiovasculares, muy complicadas y costosas de curar. Y es en este momento del proceso evolutivo de los niños y niñas cuando se deben crear los fundamentos de una educación física futura, con la adquisición de hábitos saludables y motivación para la práctica de la actividad física y deportiva para toda la vida.

Por lo tanto, no se cumplen las peticiones del Parlamento Europeo en relación a la carga horaria en materia de educación física y, lejos de ahí, se actúa en la dirección contraria. Es intolerable seguir esta tendencia, que empezó con la eliminación de 0,5 horas de EF en primaria y ahora supone aceptar la disminución de 1 hora en el bachillerato.

Esta vez la administración educativa de nuestra comunidad no ha mantenido la continuidad en su postura, y recomendamos que no se tapen los ojos ante las directrices europeas y ante todos los estudios que muestran la realidad de la gran epidemia que es la obesidad y el sedentarismo en el siglo XXI.

Por todo lo expuesto, desde esta corporación de derecho público **demandamos:**

- ✓ Que la administración educativa gallega reconsidere el horario escolar propuesto en el proyecto de decreto, en lo que respecta a la materia de Educación Física,
- ✓ que se regulen los mínimos en 3 horas semanales, tanto en la ESO como en el Bachillerato,
- ✓ que abra también la posibilidad de ofrecer una cuarta hora optativa a los centros,
- ✓ así como que se pueda contar con los medios materiales, espaciales y humanos cualificados para la planificación y realización de las actividades extraescolares.

No nos olvidemos que los verdaderos beneficiados son los niños y niñas de nuestro país, nuestro inmediato futuro.

Junta de Gobierno
COLEF y CAFD GALICIA
30 de febrero de 2008